

Bogotá, 01-11-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195500575381



Señora:
Carol Ingrid Cardozo Isaza
Gerente General
Abogados en Transporte – Aduana - Seguros
Calle 24 c #80b-19 Oficina 202
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No.20195605904962 del 17 de octubre de 2019.
(Al Contestar citar el número del radicado del asunto y del presente oficio).

De conformidad con la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, se le informa que mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

(...) *"ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:*

- **Fotocopias simples: Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**
- **Fotocopias auténticas: Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**

ARTICULO SEGUNDO: En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.

(...) *ARTÍCULO CUARTO: Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.*

1

ARTÍCULO QUINTO: Pago. *El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de GENERACIÓN CUPONES DE PAGO que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto "FOTOCOPIAS", diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente)" (...)*

Dicho lo anterior, se le informa que la Resolución 15906 de 6 de abril de 2018, cuenta con un total de VEINTISEIS (26) páginas, cuyo valor en copias simples corresponde a CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$4.576) pesos, o en copia autentica a TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$34.086) pesos.

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, con el asunto ABOGADOS EN TRANSPORTE – ADUANA - SEGUROS, relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez
Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Proyectó: Paula Lizeth Agudelo Rodríguez

C:\Users\paulaagudelo\Documents\TRABAJO\Derechos Petición\SOLICITUDES DE COPIAS\Valor de copias\20195605904962

Abogados de transporte-120195605904962 Abogados de transporte.docx

COINTRA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESOLUCIÓN No. 15906 del 6 de abril de 2018, mediante la cual se falla una investigación administrativa de la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE TRANSPORTE S.A.S. COINTRA

asesorias lexandino <asesorias@lexandinoabogados.com>

Jue 17/10/2019 8:05 AM

Para: ventanilla Unica de Radicacion <ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co>; atencionciudadano <atencionciudadano@supertransporte.gov.co>

CC: carolcardozo@lexandinoabogados.com <carolcardozo@lexandinoabogados.com>;

consultas@lexandinoabogados.com <consultas@lexandinoabogados.com>; 'secretaria lexandino'

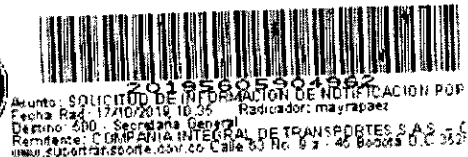
<Secretaria.gerencia@lexandinoabogados.com>; asesoriaslexandino@gmail.com <asesoriaslexandino@gmail.com>

Cordial saludo, señores SUPERTRANSPORTE:

Grupo Notificaciones

En razón al tema del asunto, solicito por favor se informe, como se puede efectuar la solicitud de copias de la Resolución 15906 del 06 de abril de 2018, mediante la cual se falla una investigación administrativa de la empresa COMPAÑÍA INTEGRAL DE TRANSPORTE S.A.S COINTRA.

Cordialmente,



Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE NOTIFICACION POR
Fecha Rad: 17/10/2019 10:35 Radicador: mayrapaez
Destino: 400 - Secretaria General
Remite: COMPAÑIA INTEGRAL DE TRANSPORTES S.A.S - C
www.supertransporte.gov.co Calle 83 No. 97 - 40 Bogotá D.C. 352

CAROL INGRID CARDOZO ISAZA

Gerente general

Abogados en Transporte - Aduana - Seguros

Calle 24 C No. 80 B -19 Oficina 202

Barrio Modelia - Bogotá - Colombia

Teléfono: 4100335 - 4106829

www.lexandinoabogados.com

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.817-9 DG 25 G 85 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722880 - 81 8000 111 218 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Línea de carga 008200 del 20/03/2011
Min. Tics Red Mensajería Express 001987 de 09/09/2011

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: **ESCALA DE TRANSPORTE ALIADOS ESCALAS SAS**
Dirección: **CLL 24C NO 80B-19 OF 202**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110931158**

Nombre/Razón Social: **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**
Dirección: **Calle 37 No. 26B-21 Barrio la salud**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111311395**
Envío: **RA203192185CO**

**Superintendencia de Puertos y
Transporte**
República de Colombia

Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
www.superttransporte.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

